



SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 30-06-2023
SESION: N= 41 R

DICTAMEN No. 01/23

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **QUE SE INSTALE UN MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL INTERIOR DE LA CASA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 10 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, documento mediante el cual y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en concordancia con 9, 41, 42, 43, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo de Mexicali, Baja California, propuesta relativa a que se instale un módulo de Atención Médica en el interior de la Casa Municipal de Mexicali, Baja California.

II.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite dicha propuesta a esta Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación, el día 09 de junio del año 2022, para su análisis y se genere el dictamen correspondiente.

C.M.L.
E.A.

O

[Handwritten signatures and initials]



III.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta, realizó invitación a reunión de trabajo, celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, el día 06 de junio de 2023, lo anterior para iniciar con los análisis de la propuesta, en la cual la Regidora inicialista Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, expuso el contenido de la misma; se contó con la participación de la representante de la Oficialía Mayor, manifestando que ya se estaba trabajando en los proyectos para la implementación de lo solicitado; de igual manera participaron el Jefe del Departamento de Mantenimiento y el Jefe del Departamento de Servicios Médicos Municipales.

IV.- En fecha 20 de junio de 2023, se emitió convocatoria para llevar a cabo sesión Extraordinaria de esta Comisión Conjunta, en la Sala de Juntas de la oficina de Regidores en el Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se discutió y analizó el contenido de la propuesta.

V.- Participando en la exposición la inicialista Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez; la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, cuestionó si está considerado dentro del presupuesto los insumos necesarios para la atención médica; por lo que el representante de la Oficial Mayor, mencionó que se contará con el cuadro básico de medicamentos y personal médico en el área del módulo para la atención temprana. También se contó con la participación de los Regidores Trinidad Castillo Orduño, Cleotilde Molina López y Luis Manuel Martínez Ramírez.

VI.- Concluida la discusión, esta Comisión Conjunta, resolvió aprobar la propuesta por Unanimidad de votos de los Regidores presentes, con siete votos a favor, emitidos por los Regidores José Manuel Martínez Salomón, José Ramón López Hernández, Cleotilde Molina López, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Trinidad Castillo Orduño y Suhey Rocha Corrales; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el tema de salud es una de las mayores preocupaciones de los gobiernos del mundo, sobre todo cuando se viene de una pandemia que aún no concluye, sino por el contrario sigue afectando el bienestar de las familias, ocasionando graves problemas físicos y emocionales en miles de personas, pues, según datos de la Organización Mundial de la Salud, la pandemia, no solo trajo muertes y daños físicos en los individuos, sino que también provocó afecciones mentales por aumentó del estrés, la ansiedad y la depresión, ocasionando con ello el llamado mal del siglo "Síndrome del Pensamientos Acelerado", provocado por el exceso de preocupaciones que aceleran la mente y la pérdida de concentración, que puede producir cambio en la frecuencia cardiaca y aumento de la presión arterial para concluir en una cardiopatía que puede provocar incluso que muchas personas pierdan la vida.

2

E.A.

C.M.L.

0



SEGUNDO.- Que por ello, se considera que es sumamente necesario que se tomen medidas en los centros de trabajo como es el caso de la Casa Municipal para promover y mantener un mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sin importar si sean de base o de confianza, y sin importar también que sean o no derechohabientes de Servicios Médicos Municipales o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Gobierno y Municipios del estado de Baja California (ISSSTECALI).

TERCERO.- Que se está queriendo aportar un granito de arena a los esfuerzos que están haciendo las instituciones públicas de salud en la ciudad para prevenir y detectar las enfermedades crónico degenerativas, a través de Instalar un Módulo de Atención Médica en la Casa Municipal que cuente por lo menos con un médico, una enfermera y un auxiliar de enfermería que funcione de lunes a viernes en horario de oficina, y que brinde atención médica a las y los trabajadores municipales, donde se le brinden servicios de información, de prevención y detección de enfermedades, sobre todo las crónico degenerativas como son la (diabetes, obesidad e hipertensión), de las cuales se está expuestos en padecer en cualquier momento.

CUARTO.- Que la prevención oportuna en la salud, es el conjunto de medidas necesarias para evitar el desarrollo o progreso de enfermedades, por ello, con este punto de acuerdo, lo único que se busca es incidir en mejorar la salud de los compañeros, brindándoles un pequeño espacio donde puedan acudir en caso de sentirse mal, o en caso de contar con algún padecimiento y deseen que se les dé seguimiento y control en sus niveles de azúcar, presión arterial o cualquier otra enfermedad, o en su caso una vez detectada la alteración en su salud, puedan ser canalizados a las instituciones públicas o privadas según su elección o de las cuales sean derechohabientes, con el único propósito de contar oportunamente con una mejor expectativa de atención médica para poder mejorar la calidad de vida de los empleados municipales.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 82, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

0

C.M.L

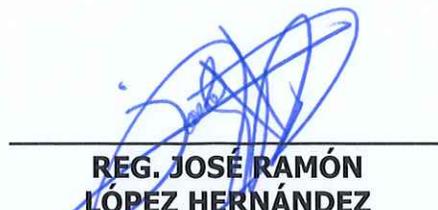


COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Presidente de la Comisión Conjunta Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación.



REG. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Secretario de la Comisión Conjunta Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación.



REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ

Vocal



REG. CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ

Vocal



REG. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO

Vocal



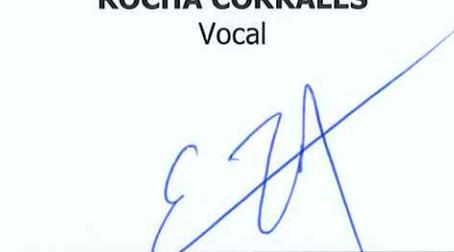
REG. SUHEY ROCHA CORRALES

Vocal



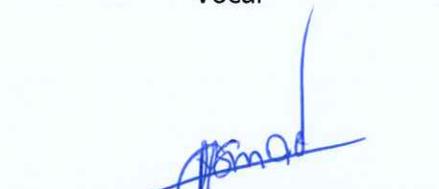
REG. SERGIO TAMAI GARCÍA

Vocal



REG. EDEL DE LA ROSA ANAYA

Vocal



REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ

Vocal



REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ

Vocal